

ACTA NÚM. 004 – APROBACIÓN DE ENMIENDA NÚM. II

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones, con la presencia de los señores: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; **Isnela Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y, **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

Autorizar, si procede, la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de licitación pública nacional para la *Sustitución de cristales de techo de pasarela séptimo piso y garitas de seguridad del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-05-2023: Tras informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para la *Sustitución de cristales de techo de pasarela séptimo piso y garitas de seguridad del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-05-2023, conocidos mediante Acta núm. 003 de aprobación de enmienda 1, en fecha primero (1ero) de junio de dos mil veintitrés (2023), consistentes en:

- i. Autorizar la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de licitación pública para la *Sustitución de cristales de techo de pasarela séptimo piso y garitas de seguridad del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-05-2023.
- ii. Ordenar a la Gerencia de Compras la publicación en el portal de transparencia del Poder Judicial de la enmienda realizada al cronograma de actividades del procedimiento de licitación pública para la *Sustitución de cristales de techo de pasarela séptimo piso y garitas de seguridad del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-05-2023.

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

- a. El recurso de impugnación a la notificación de habilitación-no habilitación para la apertura de las ofertas técnicas (Sobre B), presentado por el oferente **Puro María Sánchez**, en fecha siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

- b. El recurso de impugnación a la notificación de habilitación-no habilitación para la apertura de las ofertas técnicas (Sobre B), presentado por el oferente **Planta Física Pinera S.R.L**, en fecha siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).
- c. La notificación de la Resolución de impugnación núm. 01, de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023), en fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual el Comité de Compras y Licitaciones, decidió: ACOGER en cuanto a la forma los recursos de impugnación interpuestos por los oferentes PLANTA FÍSICA PINERA, S.R.L., y PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA, por haber sido interpuesto en el plazo y la forma establecido en la normativa aplicable; RECHAZAR en cuanto el fondo los recursos de impugnación interpuestos por los oferentes PLANTA FÍSICA PINERA, S.R.L., y PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA, en contra del procedimiento LPN-CPJ-05-2023, y CONFIRMA el acto administrativo contenido en el acta número 002 contentiva de aprobación de informes preliminares, de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y los oficios número GCC-424-2023 y GCC-425-2023, emitidos por el Comité de Compras y Licitaciones en fecha siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023), contentivos de “Notificación de habilitación- no habilitación apertura para sobre B” del proceso LPN-CPJ-05-2023., y ORDENAR la notificación de la presente resolución a los recurrentes, PLANTA FÍSICA PINERA, S.R.L., y PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA, así como a RUFINO SÁNCHEZ MORILLO S.R.L., ERYSEB GROUP S.R.L.; Y RAMSA & ASOCIADOS S.R.L., en calidad de oferentes participantes del procedimiento, LPN-CPJ-05-2023, llevado a cabo por el Consejo del Poder Judicial para la realización del “*Sustitución de cristales de techo de pasarela 7mo piso y Garitas de seguridad del edificio sede del Poder Judicial*”.
- d. El cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones y la enmienda número 1 que rigen este proceso pautaba la Apertura de Ofertas Económicas “Sobres B” para el trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Que luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente Acta, este Comité de Compras y Licitaciones:

Considera que, ante la imposibilidad de llevar a cabo la Apertura de Ofertas Económicas “Sobres B” pautadas para el trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023), en vista de que los referidos recursos de impugnación suspendieron el proceso hasta tanto fueran contestados, este comité considera necesario autorizar una enmienda de oficio al cronograma de actividades del presente procedimiento de licitación pública nacional para la *Sustitución de cristales de techo de pasarela séptimo piso y garitas de seguridad del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-05-2023, a partir de la etapa de la apertura de ofertas económicas (Sobre B).

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: “*Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad,*



igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”.

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Que el artículo 75 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023), expresa que: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos”*.

Que el literal d del párrafo del artículo 53 del precitado reglamento, plantea que: *“Son consideradas actuaciones propias de los procedimientos de compras y contrataciones las siguientes: (...) d. Aclaraciones y respuestas a oferentes, así como posibles adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas, Términos de Referencias o Fichas Técnicas, de la compra o contratación.”*

Que el literal i del artículo 141 del precitado reglamento, plantea que: *“El Consejo del Poder Judicial y sus dependencias podrán tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un posible incumplimiento del presente Reglamento, incluyendo la suspensión de la adjudicación de un contrato o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado”*.

Que es obligación del Poder Judicial garantizar que las contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente; el acta núm. 003 de aprobación de enmienda 1, de fecha primero (1ero) de junio de dos mil veintitrés (2023); los recursos de impugnación interpuestos por los oferentes **Puro María Sánchez** y **Planta Física Pinera S.R.L.**, ambos de fecha siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023); la Resolución núm. 01 de impugnación, de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *“(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto”*.



SEGUNDO: AUTORIZAR la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de licitación pública nacional para *Sustitución de cristales de techo de pasarela séptimo piso y garitas de seguridad del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-05-2023: a partir de la etapa de Apertura oferta económica (Sobre B)., para que, en lo adelante, el cronograma figure como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1.Publicación, llamado a participar en la Licitación Pública Nacional.	Lunes 27 de marzo de 2023, y martes 28 de marzo de 2023
2.Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el jueves 20 de abril de 2023 , hasta la 04:00 P.M. vía correo electrónico: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do
3.Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras, mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el miércoles 03 de mayo de 2023 .
4.Recepción de ofertas técnicas (sobre A) y económicas (Sobre B).	Martes 16 de mayo de 2023, desde las 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M. , en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
5.Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A).	Martes 16 de mayo de 2023, a partir de las 03:15 P.M.
6.Verificación y validación de ofertas técnicas.	Hasta el miércoles 17 de mayo de 2023.
7.Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Hasta el lunes 22 de mayo de 2023
8.Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera.	Martes 23 de mayo de 2023.
9.Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	Miércoles 24 de mayo de 2023.
10.Recepción y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el viernes 26 de mayo de 2023, a las 04:00 P.M.
11.Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).	Hasta el miércoles 31 de mayo de 2023
12.Aprobación de los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera (si aplica).	Martes 06 de junio de 2023
13.Notificación de oferentes habilitados para la apertura de ofertas económicas.	Hasta el miércoles 07 de junio de 2023
14.Apertura oferta económica (Sobre B).	Martes 01 de agosto de 2023, a las 03:15 PM , en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
15.Evaluación oferta económica.	Hasta el jueves 03 de agosto de 2023
16.Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas.	Martes 08 de agosto de 2023
17.Adjudicación.	Martes 08 de agosto de 2023
18.Notificación y publicación de adjudicación.	Dentro de los cinco (5) días hábiles del acto administrativo de adjudicación
19.Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.
20.Suscripción del contrato.	Hasta veinte (20) días hábiles después de la constitución la garantía de fiel cumplimiento de contrato.



TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la notificación a los proveedores participantes y la publicación en el portal de transparencia del Poder Judicial de la enmienda realizada al cronograma de actividades del procedimiento de licitación pública nacional para *Sustitución de cristales de techo de pasarela séptimo piso y garitas de seguridad del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-05-2023.

CUARTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en el portal de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración. -